RESOLUCIÓN N° SSS202350038111
12 de mayo de 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. 9014876 CUYO OBJETO ES "ALQUILER DE VALLAS, MALLAS, FILTROS Y MUROS DE CONTENCIÓN PARA LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 834 de 2021 expedido por el Señor alcalde del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín publicó el día 31 de marzo de 2023 en el SECOP II, en el proceso 9014876 : (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación 9014876 cuyo objeto es "ALQUILER DE VALLAS, MALLAS, FILTROS Y MUROS DE CONTENCIÓN PARA LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA"

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. SSS 202350028864 del 14 de abril de 2023, por medio de la cual se ordenó la apertura del Proceso de SELECCION ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. 9014876.

3. Que, vencido el cierre del proceso de selección el día 26 de abril de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín recibió Oferta del siguiente proponente:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Orden de Entrega Propuesta	Proponente	Aporta Garantía de seriedad	Observaciones
1	Logística y Vallas Antioquia SAS	SI	Seguros Mundial

4. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Comité de Evaluador y Estructuración Contractual - CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, en el cual no se requirió solicitar la subsanación de requisitos habilitantes.

5. Que, el día 4 de mayo de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnologia e Innovación de Medellín, publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Logística y Vallas Antioquia SAS	X		X		X		X	

6. Que, el informe de evaluación publicado el día 4 de mayo de 2023, fue puesto a consideración del proponente e interesados hasta el día 9 de mayo del 2023, para que formularan las observaciones a que hubiere lugar.

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnologia e Innovación de Medellín no recibió observaciones, y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Logística y Vallas Antioquia SAS	X		X		X		X	

8. Que, de acuerdo a lo señalado en el literal B del numeral IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones publicado, *Mínimo de proponentes habilitados*; para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos del Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (por lote o segmento en caso en que así esté estructurado) y que en caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicaría lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa

10. Que, el día 11 de mayo de 2023 a las 11:00 a.m., la Entidad dío apertura al sobre económico y constató que los precios unitarios ofertados por el proponente habilitado, no superan el valor de los precios unitarios estimados publicados por la Entidad en la plataforma transaccional SECOP II, así:

Ref.	Descripción	cantidad	unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado
1	Valla (unidad)	1	UN	$ 21.612	$ 21.600
2	Muro de contención (metro cuadrado)	1	M2	$ 28.435	$ 28.000
3	Malla contenedora (metro cuadrado)	1	M2	$ 23.106	$ 23.000
4	Filtros metálicos (unidad)	1	UN	$ 27.703	$ 27.500

11. Que, en virtud de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto Municipal 0834 de 2021, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente, la resolución de adjudicación; en virtud de ello la presente resolución será aprobada en el SECOP II, en conjunto con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, procede a la adjudicación de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA No. 9014876,** razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA 9014876**, cuyo objeto es "**ALQUILER DE VALLAS, MALLAS, FILTROS Y MUROS DE CONTENCIÓN PARA LOS EVENTOS DESARROLLADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA**" al proponente **LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA S.A.S., NIT 900590897-4** , representado legalmente por **LINA MARCELA GALLEGO MEDINA**, Cédula de ciudadanía **43.114.918** , por el valor total del presupuesto oficial a monto agotable de acuerdo con la lista de valores unitarios del proponente seleccionado, esto es por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($356.999.887) IVA incluido**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **4000112886** con un plazo de NUEVE (9) meses sin superar la vigencia actual.

Artículo 2. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, dado el carácter de irrevocabilidad del presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín, el día doce (12) de mayo de 2023.

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Fredy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario – Rol Jurídico Claudia Milena Alvarez Granda Profesional Universitario – Rol Logístico. Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Claudia Marcela Cano Revisora Jurídica Contratista. Carlos Aristizábal Gómez Asesor de Despacho Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia